



222
Docu
Verificada

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GOBIERNO SUB REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 28 NOV 2012
Hora: 9:35 am

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 773 -2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 NOV 2012

VISTO: El INFORME N° 098-2012/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 762-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2012; Resolución Gerencial Sub Regional N° 761-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2012;

CONSIDERANDO:

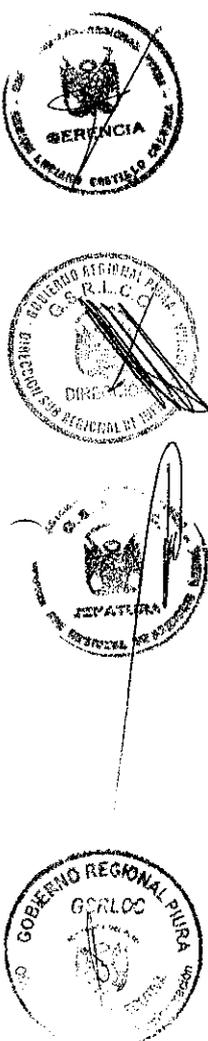
Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 761-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2012; Se Aprobó la Reformulación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA", en lo que respecta al valor referencial quedando determinado éste en UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'801,481.30); con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1304-2012/GRP-401000-401400 de fecha 22 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura; alcanza a la Oficina Sub Regional de Administración; el requerimiento de Contratación de Ejecución de obra del PIP "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; con un valor referencial, ascendente a UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'801,481.30); con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) a SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante el MEMORANDO N° 1039-2012-GRP-401000-401200 de fecha 31 de Octubre del 2012; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA" por la suma ascendente a S/. 1'982.929.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 762-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su DECIMA NOVENA VERSION para el año fiscal 2012, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante el INFORME N° 098-2012/GRP-401000-401300 de fecha 26 de Noviembre, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 775 -2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 26 NOV 2012

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
LP	010-2012	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA	S/. 1'801,481.30

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017, para la **CONTRATACIÓN de Ejecución de la Obra del PIP: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"**, con un valor referencial determinado en la Reformulación del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 761-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'801,481.30)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **LICITACIÓN PÚBLICA- Primera Convocatoria**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) a SUMA ALZADA, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 010-2012/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA. CONTRATACIÓN de Ejecución de la Obra del PIP: " MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES LUIS ALBUJAR, MARIANO MELGAR, CALLE 20, CALLE 23, CALLE 24 Y CALLE LOS ANGELES DE ACAPULCO DEL DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO- PROVINCIA DE SULLANA- PIURA", con un valor referencial





221
Docucentos
Cientos

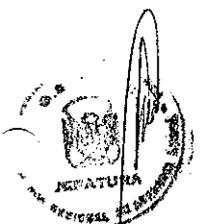
**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 175 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 26 NOV 2012

determinado en la Reformulación del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 761-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, el mismo que asciende a **UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 30/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'801,481.30)**, incluido los impuesto de ley, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) a SUMA ALZADA, con precios vigentes al mes de Octubre del 2012, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	:	APNOP
PRODUCTO/PROYECTO	2.103441	:	"Mejoramiento de Pistas y Veredas de las calles Luis Albuja, Mariano Melgar, calle 20, calle 23, calle 24 y calle Los Ángeles Acapulco- Ignacio Escudero"
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000084	:	Mejoramiento Vía Local
FUNCION	15	:	Transportes
DIVISION FUNCIONAL	033	:	Transporte Terrestre
GRUPO FUNCIONAL	0074	:	Vías Urbanas
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0099
META/FINALIDAD	00001/00468	:	Construcción de Pistas y Veredas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	5/18	:	Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, RRA y P
6.2.6.2.3.2.3 Costo de Construcción por Contrata.			S/. 1'982,929
Certificación de Crédito Presupuestario Año 2012			198,293
Constancia de Previsión Presupuestal Año 2013			1'784,636



ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colomsi
CPC. Luis Gerardo Tavares Cherro
GERENTE SUB REGIONAL